PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 243.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO SBPF N° 01/2022 "SERVICIOS DE SOFTWARE FACTORY PARA LOS OEE EN 4 LOTES - MITIC - PAAD" - ID DNCP N° 410299, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL - CONTRATO DE PRÉSTAMO N.º 4650/OC-PR.-----

Asunción, 08 *de* mayo *de 2023*

VISTO: *El Memorándum UEP N° 079 de fecha 07 de marzo de 2023, de la Dirección General de la Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo a la Agenda Digital, por el cual solicita parecer jurídico y la emisión de la Resolución de adjudicación del llamado SBPF N° 01/2022 "SERVICIOS DE SOFTWARE FACTORY PARA LOS OEE EN 4 LOTES - MITIC - PAAD" - ID DNCP N° 410299, a cuyos efectos remite los antecedentes respectivos, en el expediente Virtu Nº 2022-12021001-003382; y,----------*

Los Informes de Evaluación de Ofertas del Comité de Evaluación de Ofertas de fechas 20 de octubre de 2022 y 11 de noviembre de 2022 correspondiente al mencionado llamado ----------

CONSIDERANDO: *Que, por Ley Nº 6.298/2019 se aprueba el Contrato de Préstamo 4650/OC-PR para el Financiamiento del Programa de apoyo a la Agenda Digital, suscrito entre la República del Paraguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a cargo del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación. ----------*

Que, el mencionado contrato establece: "CLÁUSULA 4.03. Selección y contratación de servicios de consultoría (b) Para la selección y contratación de servicios de consultoría, se podrá utilizar cualquiera de los métodos descritos en las Políticas de Consultores, siempre que dicho método haya sido identificado para la respectiva contratación en el Plan de Adquisiciones aprobado por el Banco". El literal (d) de la precitada Clausula establece: "Todos los procesos de adquisiciones y/o contrataciones serán revisados por el Banco en forma ex ante". ----------

Que, por Resolución MITIC Nº 511/2022 de fecha 24 de agosto de 2022, "POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA CORTA DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N° 07/2021, EL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE PROPUESTA Y SE AUTORIZA EL LLAMADO SBPF N° 01/2022 "SERVICIOS DE SOFTWARE FACTORY PARA LOS OEE EN 4 LOTES" - ID DNCP N° 410299, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL (CONTRATO DE PRÉSTAMO 4650/OC-PR). ----------

Que, a través del Dictamen CA Nº 14/2023 de fecha 07 de marzo de 2023, la Coordinación de Adquisiciones de la UEP Agenda Digital, informa que el llamado se encuentra previsto dentro de la Matriz de Planificación, del Producto 5: Sistemas de Gobierno Digital implementados del Componente 1 "Digitalización de procesos y mejora de la entrega de servicios prestados por el sector público". Con relación a la apertura y evaluación del llamado señala en el citado dictamen que, se remitieron las invitaciones a las firmas que conforman la lista corta para la presentación de sus propuestas técnicas y económicas, posteriormente se procedió a la apertura de las propuestas técnicas y el Comité de Evaluación emitió el informe con el análisis de éstas, recomendando proceder a la apertura de los sobres de Propuestas económicas o de precio. En fecha 4 de noviembre de 2022, se realiza la apertura de las propuestas de precio y pasa al Comité para su evaluación el cual emite el Informe de evaluación en fecha 11 de noviembre de 2022 recomendando proceder a la negociación conforme a

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 243.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO SBPF N° 01/2022 "SERVICIOS DE SOFTWARE FACTORY PARA LOS OEE EN 4 LOTES - MITIC - PAAD" - ID DNCP N° 410299, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL - CONTRATO DE PRÉSTAMO N.º 4650/OC-PR.-----

lo establecido en el Documento Estándar de la Licitación, en la Sección III. Hoja de Datos - D. Negociación y Adjudicación – I.A.C (Instrucciones a los Consultores) 28.1 que expresa lo siguiente: "...Se seleccionarán hasta 4 (cuatro) proveedores para los servicios descritos en los Términos de Referencias y se realizará una negociación con cada uno de ellos...". ----------

Que, posteriormente se remiten las notificaciones a las firmas mejores puntuadas para las negociaciones de los términos del contrato de los 4 Lotes y teniendo en cuenta los factores considerados de acuerdo con los criterios de evaluación definidos en el documento de solicitud de propuesta, se realizaron las negociaciones y se remite al Banco para su aprobación.----------

Que, a través del citado Dictamen, la Coordinación de Adquisiciones de la UEP Agenda Digital, señala que el BID manifiesta la no objeción del Banco, a la adjudicación del llamado de referencia, en los términos propuestos por el Comité evaluador, a través del OBP ID P24478 del 06 de febrero de 2023.y se informa que el presente llamado fue previsto de forma plurianual, previéndose para el ejercicio fiscal 2023, cuya disponibilidad se acredita con el CDP N° 27/2023 emitido en fecha 03 de marzo de 2023, afectando al OG 261". ----------

Que, finalmente el Dictamen CA/UEP en su parte conclusiva menciona "Con base al análisis efectuado precedentemente, esta Coordinación eleva el presente informe haciendo constar que el procedimiento utilizado se encuentra excluido de la aplicación de la Ley de adquisiciones nacional y se ajusta a lo establecido en el Contrato de Préstamo y las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, GN-2350-15".----------

Que, por Dictamen DGAJ N.º 24/2023 de fecha 17 de marzo de 2023, la Dirección General de Asesoría Jurídica de la Institución realizó un análisis pormenorizado de los antecedentes, concluyendo cuanto sigue: «esta Asesoría Jurídica no encuentra reparos al proceso y considera legalmente viable proseguir con los trámites de Adjudicación de los 4 Lotes del Llamado UEP PAAD/MITIC SBPF N° 01/2022 "SERVICIOS SOFTWARE FACTORY PARA LOS OEE EN 4 LOTES" – ID DNCP 410299 – ID OBP: PR-L11153-P24478».----------

Que, la Ley N.º 6207/2018 "CREA EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y ESTABLECE SU CARTA ORGÁNICA", en su artículo 8º, establece que el Ministro es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio. ----------

Que, por Decreto N.º 5.330/2021 confirma al señor Fernando José Saguier Caballero Bernardes, como Ministro de Tecnologías de la Información y Comunicación. ----------

***POR TANTO:** en ejercicio de sus atribuciones legales, ----------*

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 243.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO SBPF N° 01/2022 "SERVICIOS DE SOFTWARE FACTORY PARA LOS OEE EN 4 LOTES - MITIC - PAAD" - ID DNCP N° 410299, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL - CONTRATO DE PRÉSTAMO N.º 4650/OC-PR.-----

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN,

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- ***Adjudicar*** *el llamado SBPF N° 01/2022 "SERVICIOS DE SOFTWARE FACTORY PARA LOS OEE EN 4 LOTES - MITIC - PAAD" - ID DNCP N° 410299 en el marco del Programa de Apoyo a la Agenda Digital (Contrato de Préstamo N° 4650/OC-PR), de conformidad con lo expuesto en el exordio de la presente Resolución, y según el siguiente detalle:*

Lote	Nombre de la Empresa	Cantidad de horas	Monto por hora	Monto total del contrato (impuestos incluidos)
1	GRUPO HORUS S.A.	7.630 horas	Gs. 225.400.-	Gs. 1.719.802.000.-
2	FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A.	7.630 horas	Gs. 225.400.-	Gs. 1.719.802.000.-
3	CENTRO DE DESARROLLO SOSTENIBLE S.A.	7.630 horas	Gs. 225.400.-	Gs. 1.719.802.000.-
4	CONSORCIO IDEATI	7.630 horas	Gs. 225.400.-	Gs. 1.719.802.000.-

Artículo 2º.- ***Autorizar*** *a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución al pago correspondiente, conforme a la adjudicación autorizada en el Artículo 1º de la presente Resolución, cuya imputación de las erogaciones en la partida presupuestaria: 261, quedará sujeta a la vigencia de contrato y a la disponibilidad de créditos de este Ministerio durante el presente Ejercicio Fiscal, como así también al presupuesto del MITIC a ser aprobado en los siguientes Ejercicios Fiscales.----------*

Artículo 3º.- ***Encargar*** *a la Coordinación de Adquisiciones de la UEP Apoyo a la Agenda Digital la comunicación correspondiente a los oferentes y en el portal de la DNCP, a los fines legales pertinentes. ----------*

Artículo 4º.- ***La*** *presente Resolución será refrendada por la Secretaria General de la Institución. ----------*

Artículo 5º.- ***Comunicar*** *a quienes corresponda, y cumplido, archivar. ----------*

María José Sosa Bareiro
Secretaria General

Fernando Saguier Caballero Bernardes
Ministro